

PRESENTACIÓN

Tomás A. Mantecón Movellán¹

Si en la primera parte de este dossier sobre *La ciudad en el mundo moderno*, las aportaciones de José I. Fortea, Richard L. Kagan, Roberto López Vela, Luis Sazatornil y Begoña Alonso se concentraron en el análisis de los rasgos de *lo urbano*, es decir, de cuanto permitía identificar *ciudad* tanto en lo que se refiere a la morfología como desde el punto de vista de las funciones, la estructura de poder y la capacidad de construirse como tal entidad corporativa, además de representarse y ser representada de forma externa a la propia ciudad para expresarse como *imaginario*, es decir, como un producto cultural; también es cierto, sin embargo, que la ciudad implicaba derechos, servicios, acciones de gobierno y de control social o disciplina urbana y que producía desviación y exclusión social. Aún la palabra *policía* hoy mantiene como una de sus acepciones principales la que tiene una mayor raigambre etimológica y se funda en el “buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes u ordenanzas establecidas para su mejor gobierno”, para lo que se precisa de una positiva disposición de las gentes a custodiar para este objetivo común a través de la expresión de la “cortesía, buena crianza y urbanidad en el trato y costumbres”. Estas actitudes cívicas acabaron por hacerse notar incluso en el arreglo, limpieza y adorno de las ciudades.

Las *Ordenanzas Municipales*, es decir, la *ley local* de las ciudades modernas, tanto como los llamados *Autos de Buen Gobierno* o de *Policía Urbana*, los *Bandos e Instrucciones* incluso la costumbre local, destinados unas y otros a preservar el “buen orden” que exigía la paz pública y presumía la *policía*, venían a expresar algunos de los principales instrumentos normativos dispuestos para armonizar el equilibrio corporal de la *res publica* ciudadana. En cada ocasión que la ciudad tenía que pronunciarse sobre las condiciones para poder disfrutar de la *ciudadanía* o, dicho de otro modo, que se tomaban decisiones sobre la manera de arbitrar los mecanismos de integración y exclusión o cierre de los derechos de vecindad; cada vez que la ciudad tenía que enfrentarse a formas de organización criminal o cada vez que en sus espacios operaban mecanismos de control social tan sofisticados y especializados como eran, por ejemplo, los tribunales de Inquisición, en cada una de esas circunstancias, la *civitas* o *cuero cívico* se pronunciaba y se expresaba de una forma *disciplinaria* que quedaba muy lejos de todo indicio de simplicidad, como se tiene ocasión de comprobar en las siguientes páginas, sino que, todo lo contrario, respondía a lógicas que procedían de los grupos, instituciones, jurisdicciones, gobierno, miembros de las élites o de las capas populares urbanas y que, de manera imborrable e indefectible, dejaban su huella en la propia vida cotidiana de las ciudades.

¹ Grupo de Historia Moderna, Universidad de Cantabria, Av. Los Castros s/nº, 39.005, Santander, España. Correo electrónico: mantecot@unican.es

Ciudadanía y *policía* urbana: formas de integración, desviación y control social en el Antiguo Régimen

La realidad y entidad de *lo urbano* además de por medio de todos los instrumentos y rasgos ya mencionados también se definía por lo que no era, es decir, por *lo no urbano*. Cuanto era considerado propio de la ciudad quedaba asociado a las nociones de comunidad política, civismo y ciudadanía. Por su parte, la esfera de lo ajeno a la naturaleza urbana aparecía, ante todo, como una suerte de territorio que precisaba de control, sujeción y disciplina. Eso mismo ocurría con la percepción que se tenía en las ciudades de los pobladores de los entornos extraurbanos. Por estas razones la ciudad se convertía en un importante agente de derechos que se proyectaban sobre los sujetos que componían la *civitas* dentro de una *urbs* o espacio ciudadano contenido por muros y edificios, y también por privilegios, derechos y valores. Leonida Tedoldi y Tamar Herzog han estudiado los problemas y debates históricos en torno al disfrute de la *ciudadanía* en ámbitos tan contrastados como la ciudad de Brescia, dentro de los territorios peninsulares de la república veneciana, y en los espacios sujetos al dominio de la Corona española, mostrando un amplio elenco de formas de adquisición y ejercicio de la ciudadanía, así como los caprichosos cambios históricamente experimentados por las primeras y el segundo a lo largo de los siglos de la Edad Moderna.

El escenario que presentan tanto la definición y representación del fenómeno urbano como el de la adquisición y disfrute de la ciudadanía en las sociedades del Antiguo Régimen, a través de las contribuciones que integran este dossier, se ofrece parcialmente explorado, pero la investigación ha ido abriendo otros múltiples senderos cuyo recorrido aún muestra óptimas posibilidades de indagación. Dos aspectos que, relacionados con temáticas que aquí se abordan, a buen seguro ocuparán a los historiadores urbanos en los próximos años desde perspectivas analíticas comparativas son los de la conectividad entre núcleos urbanos, sus formas, factores y efectos, y el de la integración y exclusión en la sociedad urbana. Las investigaciones que aquí se presentan dan claves para adentrarse en el estudio de esas temáticas. Sobre mecanismos de integración y exclusión en varios niveles de la jerarquía social urbana también se ofrecen perspectivas de estudio en las contribuciones de Julia Benito de la Gala y Tomás A. Mantecón para caracterizar las formas de organización criminal en las ciudades de la Edad Moderna.

Este análisis adopta un enfoque comparativo que se preocupa por el estudio de la circulación de objetos fraudulentos en entornos urbanos del Atlántico europeo: desde Canarias hasta Londres, pasando por Sevilla-Cádiz, La Coruña, el Golfo de Vizcaya y Ámsterdam. Esta investigación descubre la complejidad de aplicar a las formas de organización de la actividad criminal en las sociedades del Antiguo Régimen la noción de crimen organizado, entendiendo éste bajo parámetros que han sido acuñados por la moderna sociología a partir del estudio de concreciones contemporáneas del fenómeno *mafioso*. El análisis de red social aplicado al estudio de los bajos fondos de las sociedades urbanas demuestra aquí que el crimen organizado era el resultado de la actividad compleja de toda una suerte de redes que concentraban fragmentos de la actividad de captación y distribución de mercancías ilegales y que contaban con una articulación global producida por la propia actividad, no planificada puesto que la red carecía de la estructura unitaria y jerarquizada que presumía la narrativa de la época y se atribuye a las modernas *mafias*. A

pesar de todo, la delincuencia urbana, con sus heterogéneos grados de organización y vertebración, provocó ya en la temprana Edad Moderna el desarrollo de medidas de *policía* urbana nunca completamente eficaces.

El delito, las formas de crimen organizado, así como la simple desviación social motivaron la puesta en marcha de instrumentos de control, disciplina e inquisición tendientes a recomponer disciplinariamente el orden en la *polis*, esto es, combinando las nociones de instrucción y castigo. La investigación realizada por Marina Torres sobre el papel desarrollado por la Inquisición española en las últimas décadas del Antiguo Régimen permite comprobar la vitalidad de una institución de control de la heterodoxia y la herejía dentro de las sociedades urbanas aún cuando los tiempos avanzaban inexorablemente hacia la quiebra del Antiguo Régimen y se desarrollaban y diversificaban otros instrumentos de control social no menos poderosos y sofisticados que el Santo Oficio.